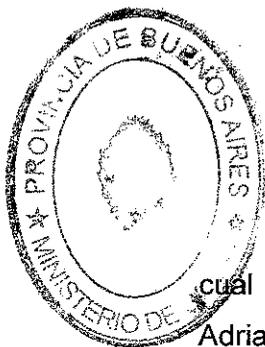


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016



VISTO el expediente N° 2899-5882/16, del Ministerio de Salud, del cual surge que resulta necesario rectificar el Decreto N° 13/16, en la parte referente a Adrian Ezequiel TREZZA, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

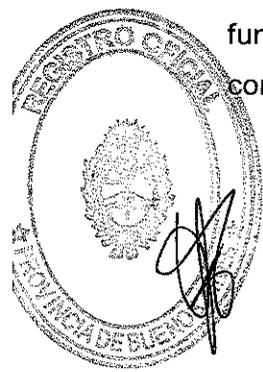
CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7° del acto administrativo citado precedentemente, se designó al causante, a partir del 11 de diciembre de 2015, como Director de la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones;

Que asimismo, por el artículo 10 del Decreto N° 13/16, se le reservaron, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 16 de mayo de 2016, las funciones de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente el período y las funciones que se pretenden reservar, como así también el periodo de dicha medida, corresponde proceder a la rectificación pertinente;

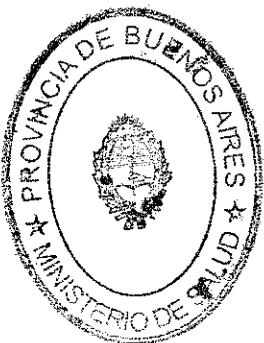
Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Rectificar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, el artículo 10 del Decreto N° 13/16, referente a Adrian Ezequiel TREZZA (D.N.I. 13.663.797 – Clase 1960 – Legajo de Contaduría 299.475), dejando establecido que el agente reservará, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 21 de abril de 2017, las funciones de Jefe de Servicio Salud Mental - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, obtenidas por concurso mediante Resolución N° 408/13,- mientras se desempeñe como Director de la Dirección de Atención de la Salud Mental y Adicciones, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1699

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

